

Radicado No. 10540295

Popayán, 26/02/2024

Señor/a

IRIS PINTO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: DIR CLLE 8 PLAZUELA

Celular: 3175919353

Cédula: 15721947

Producto: 558281245 – Ruta: N/A

Miranda – Cauca

Asunto: Solicitud número 10540295 del 17 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Pinto:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10540295 expedido el día 17 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10540295 del 17 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA
Solicitud: 10540295

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

No. DE SOLICITUD: 10540295

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17-02-2024
12:15:27

PETICIONARIO: IRIS PINTO

CÉDULA: 15721947

PRODUCTO SERVICIO: 558281245

MUNICIPIO: 19455 - MIRANDA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR CLLE 8 PLAZUELA - 558281245

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR CLLE 8 PLAZUELA - 558281245-MIRANDA

TELÉFONO: 3175919353

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐
INSTALACIÓN ☐ **SOLICITUD**

☐ **NO** ☐ **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR COBRO PROMEDIO EN LA FACTURA DEL MES DE FEB/2024

FECHA DE RESPUESTA: 17/02/2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA EVIDENCIA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE NUESTRO SISTEMA COMERCIAL (SIMEX), SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 8427 KW/H, CON FECHA 08/02/2024, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE 353 UNIDADES DE MEDIDA KWH/MES, QUEDANDO EL CONSECUTIVO DE LECTURA EN 8427 KW/H, HASTA EL DÍA 08/02/2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

XIMENA BRICHEZ ORTIZ

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

